

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.597/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 212/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Historia Americana - Orientación: Historia Americana 1800-1930 - Categoría Adjunto Dedicación Completa, cargo "a";

Que por Disposición Nº 525/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Edith Aixa Bona;

Que a Fs. 10, 11 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la docente Aixa María Bona en el cargo objeto del concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 - La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que a Fs. 14 obra Despacho Nº 308/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes recomiendan designar en carrera académica a la docente Edith Aixa Bona en el cargo de Dedicación Completa - Categoría Adjunto en el Area: Historia Americana - cargo "a";

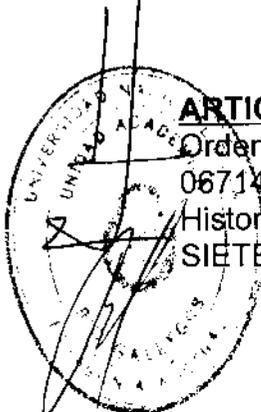
Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza Nº 016/98 del Consejo Superior a la Prof. Edith Aixa Bona (C.U.I.L. Nº 27-06714984-5) en la categoría de Adjunta Ordinaria Dedicación Completa, en el Area: Historia Americana cargo "a", a partir del 15 de Diciembre de 1.999 y por el término de SIETE (7) años, en la División Socio-Económica.-



658

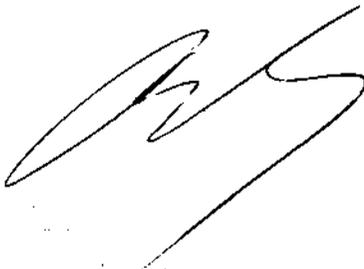
///-2-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Prof. Edith Aixa Bona (C.U.I.L N° 27-06714984-5) en el cargo interino categoría de Adjunta Dedicación Completa (Gl 227/05), que ostenta en la División Socio-Económica, a partir a partir del 15 de Diciembre de 1.999.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 : Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada cumplido, ARCHIVASE.-



ACUERDO N° **658**
Ing. Aníbal Billoni
Rector